

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 21007** *Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., por la que se publica la Adenda modificativa del Convenio con el Ayuntamiento de Lugo, sobre la financiación, ejecución, mantenimiento y conservación de las obras del «Proyecto de actuaciones para reducir el riesgo de inundación del río Rato en el entorno de la glorieta de la calle Serra de Meira, Lugo».*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la adenda modificativa del convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. y el Ayuntamiento de Lugo sobre la financiación, ejecución, mantenimiento y conservación de las obras del «Proyecto de actuaciones para reducir el riesgo de inundación del río Rato en el entorno de la glorieta de la calle Serra de Meira. T.M. Lugo», otorgado el 1 de diciembre de 2022, que se anexa a esta resolución.

Ourense, 1 de diciembre de 2022.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., José Antonio Quiroga Díaz.

ANEXO

Adenda modificativa del convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. y el Ayuntamiento de Lugo sobre la financiación, ejecución, mantenimiento y conservación de las obras del «proyecto de actuaciones para reducir el riesgo de inundación del río Rato en el entorno de la glorieta de la calle Serra de Meira. T.M. Lugo»

En el lugar y fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

Por una parte, José Antonio Quiroga Díaz, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, nombrado por Resolución de la Subsecretaría para la Transición Ecológica de fecha 31 de julio de 2018, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 30 de la Ley de Aguas, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en relación con las funciones y atribuciones que los artículos 23 y 24 de dicha disposición legal les atribuyen a los organismos de cuenca.

Y por otra parte, doña Lara Méndez López, Alcaldesa del Ayuntamiento de Lugo, nombrada en el Pleno de 15 de junio de 2019, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por el artículo 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, reguladora de la Administración Local de Galicia.

Los comparecientes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para la firma del presente documento, y a tal efecto

MANIFIESTAN

I. Que en fecha 7 de mayo de 2021 (BOE núm. 119, de 19 de mayo de 2021), se otorgó el convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., y el Ayuntamiento de Lugo sobre la financiación, ejecución, mantenimiento y conservación de las obras del «Proyecto de actuaciones para reducir el riesgo de inundación del río Rato en el entorno de la glorieta de la calle Serra de Meira. T.M. Lugo» con una duración de cuatro años y un plazo de ejecución previsto para las anualidades 2021, 2022 y 2023.

II. Que, conforme a lo establecido en el apartado tercero de la cláusula segunda del convenio las posibles modificaciones deberán formalizarse mediante la suscripción del correspondiente instrumento modificativo, con los mismos requisitos y condiciones exigidos para la aprobación del inicial.

III. Que en aplicación de la legislación de contratos del sector público, de la normativa contable y presupuestaria, y atendiendo al estado de las actuaciones objeto del convenio y al incremento de costes, esta Confederación Hidrográfica dispone de nuevos elementos de juicio a la hora de realizar otra previsión del importe de la actuación y de la distribución de las anualidades, por lo que procede modificar el convenio para la buena marcha y ejecución del mismo.

IV. Esta modificación se efectuará respetando en todos sus términos tanto los compromisos de financiación del importe total de las actuaciones recogidas en el convenio suscrito, como el alcance y el objeto de las actuaciones contempladas en el mismo.

A tal fin, en vista de lo manifestado anteriormente, las partes acuerdan suscribir la presente modificación al convenio de referencia, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la Adenda.*

El objeto de la presente Adenda es modificar el importe del convenio así como la distribución de las anualidades establecidas en el Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., y el Ayuntamiento de Lugo sobre la financiación, ejecución, mantenimiento y conservación de las obras del «Proyecto de actuaciones para reducir el riesgo de inundación del río Rato en el entorno de la glorieta de la calle Serra de Meira. T.M. Lugo, otorgado en fecha 7 de mayo de 2021.

Segunda. *Modificación de la cláusula cuarta Coste de las actuaciones y financiación relativa a la ejecución de las obras e instalaciones.*

La cláusula cuarta del convenio quedará redactada como sigue:

1. La inversión total para la ejecución de las obras se estima en 710.000 euros, Impuesto del Valor Añadido Incluido.

2. El coste de la inversión se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 23.108.452A.610, código de superproyecto 2008.23.231.9004, código de proyecto 2014.23.231.0001 del presupuesto de gastos del Organismo de cuenca, de conformidad con la siguiente fórmula:

– La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. aportará 532.500,00 euros del coste inicialmente previsto, lo que supone un porcentaje del 75% de la inversión.

– El Ayuntamiento de Lugo aportará 177.500,00 euros del coste inicialmente previsto con cargo a su aplicación presupuestaria 1610072109 lo que supone un porcentaje del 25% de la inversión.

3. Con cargo al importe previsto en el apartado primero, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. afrontará el coste de ejecución de la obra, dirección y vigilancia de la misma, además de los gastos correspondientes a las medidas de seguridad y salud. Los valores estimados para cada uno de estos conceptos, Impuesto sobre el Valor Añadido Incluido, son los siguientes:

- Asistencia técnica para la redacción del proyecto: 30.250,00 euros.
- Contrato de obras, incluyendo medidas de seguridad y salud: 593.173,74 euros.
- Asistencia técnica para la dirección de las obras, incluyendo coordinación de seguridad y salud de las mismas: 27.576,26 euros.
- Retención para liquidación final de la obra: 59.000,00 euros.

Tercera. *Modificación del Anexo «Anualidades previstas».*

Se modifica el Anexo «Anualidades previstas», de acuerdo con los siguientes importes:

| Administración | 2021 – Euros | 2022 – Euros | 2023 – Euros | 2024 – Euros | Total – Euros |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| Confederación Hidrográfica del Miño-Sil. | 2.919,08 | 19.768,42 | 465.562,50 | 44.250,00 | 532.500,00 |
| Ayuntamiento de Lugo. | 973,03 | 6.589,47 | 155.187,50 | 14.750,00 | 177.500,00 |
| Total. | 3.892,11 | 26.357,89 | 620.750,00 | 59.000,00 | 710.000,00 |

Cuarta. *Eficacia.*

La presente adenda modificativa resultará eficaz tras la inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación, tal y como se deriva del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre; adicionalmente será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Manifestando su conformidad con todo lo anterior, firman el presente documento en el lugar y la fecha de la firma electrónica.–El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., José Antonio Quiroga Díaz.–La Alcaldesa del Ayuntamiento de Lugo, Lara Méndez López.